

SANTIAGO, 09 de marzo del 2.018.-

Señor
Daniel García
Intendente de Seguros
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

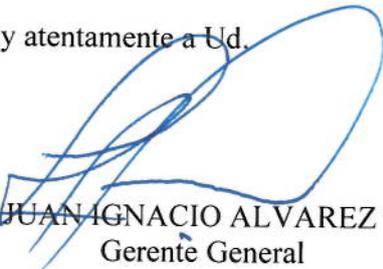
En cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Circular N° 662 de 1986 sobre divulgación de información relevante, venimos en informar a esa Comisión para el Mercado Financiero que al cierre de los estados financieros correspondientes al 31.12.2017, esta compañía mantenía entre sus inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, una inversión de M\$4.909.140 correspondiente a “siniestros por cobrar a reaseguradores”.

Lamentablemente, por un error involuntario, a la cuenta indicada en el párrafo anterior no se le aplicó el límite establecido en la letra b) del número 5 del Artículo 21 del Decreto Fuerzo de Ley 251, razón por la cual existía a la sazón un exceso de inversiones de \$1.896.382.000 de pesos, mismo que al no ser considerado por aplicación del referido límite, determinaría un déficit de temporal inversiones representativas de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo de \$22.862.000.-

La compañía ha tomado las medidas conducentes para que esta situación no se repita, entre ellas, la incorporación de un control específico sobre la aplicación del límite señalado al sistema de control de gestión del área de reporte financiero.

Con todo, creemos oportuno señalar que las remesas de los reaseguradores relativos a las cuentas por cobrar indicadas fueron recibidas al día siguiente del cierre de los estados financieros aludidos, es decir, 01.02.2018 y otra parte el 23.02.2018, razón por lo que nos parece procedente informar que las mismas han sido completamente cobradas y percibidas a la fecha.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



JUAN IGNACIO ALVAREZ T
Gerente General